



Unimar S.A.
 Av. Nestor Gambetta N° 5349
 Teléfono: (51-1) 613 6500
 E-mail: atencionclientes@unimar.com.pe
www.unimar.com.pe
 RUC 20100412447

DEPÓSITO TEMPORAL CALLAO

SERVICIOS BÁSICOS DEPÓSITO TEMPORAL						
SERVICIO	20'	40'	UNIDAD	MÍNIMO	TIEMPO DE ALMACENAJE OTORGADO AL SERVICIO	
Tarifa integral - Importación Dry						
Servicio integral FCL vía APM	\$ 416.00	\$ 561.00	Por contenedor		10 días libres retroactivos	
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 392.00	\$ 464.00	Por contenedor			
Tarifa integral - Exportación Dry						
Servicio integral FCL vía APM	\$ 422.00	\$ 539.00	Por contenedor		20 días libres no retroactivos	
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 400.00	\$ 475.00	Por contenedor			
Tarifa integral - Importación Reefer						
Servicio integral FCL vía APM	\$ 525.00	\$ 719.00	Por contenedor		20 días libres no retroactivos	
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 454.00	\$ 568.00	Por contenedor			
Tarifa integral - Exportación Reefer						
Servicio integral FCL vía APM	\$ 534.00	\$ 710.00	Por contenedor		20 días libres no retroactivos	
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 446.00	\$ 550.00	Por contenedor			
Tarifa de almacenaje no retroactivo						
Almacenaje de 21 días a más	\$ 36.00	\$ 39.00	Por contenedor	\$ 65.00		
Tarifa de almacenaje retroactivo						
Almacenaje de 1 a 10 días	\$ 22.00	\$ 26.00	Por contenedor			
Almacenaje del 11vo al 20vo día	\$ 29.00	\$ 32.00	Por contenedor			
Almacenaje de 21 días a más	\$ 36.00	\$ 39.00	Por contenedor			

SERVICIOS ADICIONALES DE DEPÓSITO TEMPORAL					
SERVICIO	TARIFA	UNIDAD	MÍNIMO	TIEMPO DEL SERVICIO	
Uso de portacontenedor	\$ 47.00	Por contenedor		Por hora / fracción	
Manipuleo de carga	\$ 37.00	Por contenedor		Por hora / fracción	
Montacarga 3tn	\$ 34.00	Por hora / fracción		Por hora / fracción	
Servicio Extraordinario	\$ 25.00	Por hora / fracción		Por hora / fracción	
Energía eléctrica exportación	\$ 3.50	Por hora / fracción	\$ 25.00	Por hora / fracción	
Energía eléctrica importación	\$ 69.00	Por hora / fracción		Por hora / fracción	

PRINCIPALES RECARGOS PORTUARIOS		
SERVICIO	TARIFA	UNIDAD
DPW Recepción contenedor RH impo / expo	\$ 174.00	Por contenedor
DPW / APM Manipuleo de cont. HC impo/expo	\$ 28.00	Por contenedor

DEPÓSITO TEMPORAL PAITA

SERVICIOS BÁSICOS DEPÓSITO TEMPORAL					
SERVICIO	20'	40'	UNIDAD	MÍNIMO	TIEMPO DE ALMACENAJE OTORGADO AL SERVICIO
Tarifa integral - Importación Dry					
Servicio integral FCL vía TPE	\$ 328.00	\$ 422.00	Por contenedor		10 días libres retroactivos
Tarifa integral - Exportación Dry					
Servicio integral FCL vía TPE	\$ 302.00	\$ 404.00	Por contenedor		20 días libres no retroactivos
Tarifa integral - Exportación Reefer					
Servicio integral FCL vía TPE	\$ 507.00	\$ 579.00	Por contenedor		20 días libres no retroactivos
Tarifa de almacenaje no retroactivo					
Almacenaje de 21 días a más	\$ 10.00	\$ 14.00	Por contenedor	\$ 65.00	
Tarifa de almacenaje retroactivo					
Almacenaje importación de 1 a 10 días	\$ 5.00	\$ 7.00	Por contenedor		
Almacenaje importación del 11vo al 20vo día	\$ 7.00	\$ 10.00	Por contenedor		
Almacenaje importación de 21 días a más	\$ 10.00	\$ 14.00	Por contenedor		

HORARIO DE ATENCIÓN	
HORARIO OPERATIVO	Lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm; Sábado de 8:30am a 12:00pm
HORARIO ADMINISTRATIVO	Lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm; Sábado de 8:30am a 12:00pm

CONDICIONES GENERALES:
Tarifas expresadas en dólares americanos.
Las tarifas detalladas no incluyen IGV.
Las tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso.
El tiempo de atención de los servicios se determinará de ofrma específica por cada requerimiento.
Para mayor información sírvase comunicarse al correo atencionclientes@unimar.com.pe
El traslado de los contenedores RH se realizará con generador de energía con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la cadena de frío.
El Consignatario o quien actúe en su representación por mandato expreso o de facto son responsables por la deuda contraída por los servicios brindados a la carga.
UNIMAR será responsable frente al CLIENTE únicamente por los actos que le sean única y directamente imputables, y no indirectamente, y siempre que ello pueda ser probado fehacientemente, salvo por lo establecido en el artículo 1314° del Código Civil. 6.2 En caso la carga de la propiedad del CLIENTE se dañe o pierda por causas única y directamente atribuibles a UNIMAR, y ello sea probado de manera fehaciente, esta última responderá hasta por el valor costo de lo dañado o perdido salvo se indique lo contrario u otro monto en el acuerdo comercial. Sin perjuicio de ello, UNIMAR no será responsable en caso el vicio que cause la pérdida de la carga existió antes del momento de la transferencia de responsabilidad.
UNIMAR no es responsable frente a EL CLIENTE de hechos fortuitos o de fuerza mayor ocurridos a la carga, de conformidad con lo establecido en el artículo 1315°, del Código Civil, aun cuando esta se vea afectada por dichos hechos.
UNIMAR S.A., se reserva el derecho de retención de los bienes hasta se realice el pago de la deuda generada por los servicios prestados, ello en virtud de lo establecido en los artículos 1123°, 1125°, 1126°, 1127° y 1852° del Código Civil.